

La Justicia le otorgó salidas transitorias a Giselle Rímolo: cuánto tiempo podrá estar afuera de la cárcel y dónde vivirá

07/04/2021

La falsa médica **Mónica Cristina María Rímolo**, conocida públicamente a principios del 2000 con su nombre ficticio "Giselle", volverá a pisar la calle. Es que la Justicia la autorizó a tener acotadas salidas transitorias del penal de Ezeiza: serán 48 horas por mes con tobillera electrónica. Rímolo **cumple una condena de 9 años de cárcel por homicidio culposo y ejercicio ilegal de la medicina**, entre otros delitos. **Fue beneficiada por haber cumplido más de la mitad de su pena y por sus elevadas calificaciones en cuanto a conducta.** Cuando salga dormirá en la casa de Tigre de su ex pareja y abogado Juan Gainedú.

Según la resolución de 26 páginas firmada por la jueza de ejecución penal María Jimena Monsalve, a la que pudo acceder **Infobae**, Rímolo **podrá salir todos los meses** cuando lo disponga el Servicio Penitenciario teniendo en cuenta las restricciones por el coronavirus. **Tiene 48 horas para estar en libertad y cada vez que regrese a Ezeiza deberá aislarse durante 14 días.**

Desde el año pasado, la **ex mujer de Silvio Soldán** pasa sus días de encierro en la casa N° 5 del Instituto abierto de pre-egreso "Juana Azurduy". Se trata de un grupo de viviendas, dentro del predio de la cárcel, donde se alojan las mujeres que tienen buena conducta y están cerca de recibir la libertad. Allí pueden estar con sus hijos, gozar de cierta

libertad para moverse en los espacios al aire libre y, además, el lugar es más cómodo para vivir. Con sus compañeras se reparten las tareas de limpieza y mantenimiento del hogar.

Rímolo se hizo famosa de la mano de su ex pareja a finales de los años 90. **Cuando se presentaba mostraba credenciales de ser nutricionista y homeópata, luego se comprobó que no tenía ningún título.** En el año 2001 una cámara oculta realizada por el programa *Telenoche* la dejó expuesta ante la sociedad. Allí se la veía dentro de su clínica "Cidene" **recetando medicamentos que había contrabandeado.** La denuncia formal en la Justicia fue presentada por la familia de una mujer llamada Lilian Díaz, que el 30 de junio de 2001 **murió producto de la ingesta de una serie de medicamentos que Rímolo le recetó** para, supuestamente, bajar de peso.

En total Rímolo fue detenida tres veces. La primera vez que conoció las celdas del penal de mujeres de Ezeiza fue en 2002, un año después de la denuncia. Para poder salir pagó una fianza de \$300 mil. Pasaron dos años en los que la causa avanzó y nuevamente pidieron su detención en 2004, aunque duró pocos meses porque nuevamente usó su billetera para abonar \$100 mil y recuperar la libertad.



Recién en **el año 2012, el Tribunal Oral Criminal N° 7 la encontró culpable de los delitos de homicidio culposo, ejercicio ilegal de la medicina, estafa en más de setenta ocasiones y tráfico de medicamentos peligrosos.** La pena impuesta por los jueces fue de 9 años aunque por las apelaciones de sus abogados siguió libre hasta que en 2017, cuando la Corte Suprema de Justicia confirmó lo actuado y la Policía la arrestó en la casa de Don Torcuato que compartía con su pareja de ese entonces **Juan Gainedú.**

Esa casa, ubicada en la calle Las Casuarinas, fue la que indicó Rímolo como residencia para poder acceder al beneficio que se le otorgó esta tarde. En el escrito firmado por la

jueza Monsalve **figura la aceptación del propio Gainedú de que será el garante de que la mujer vuelva a Ezeiza cuando se venza el plazo de 48 horas que le otorgó la Justicia.**

En el documento donde se otorgan las salidas transitorias la jueza se apoya en distintos informes del servicio penitenciario favorables a la detenida: “Ha venido cumpliendo de forma satisfactoria con los objetivos establecidos desde las distintas áreas (trabajo y educación). Finalmente, en relación a las salidas transitorias, se considera que ello impactaría positivamente en el estrechamiento de sus vínculos familiares en miras a una progresiva reincorporación a la vida extramuros”, dice uno de ellos.

✘ Giselle Rímolo y Silvio Soldán.

Además, se resaltan los exámenes positivos en cuanto a conducta: “El Consejo Correccional calificó a Rímolo con conducta ejemplar diez (10) y concepto muy bueno siete (7), y consideró –mediante Acta nº 118/20– por unanimidad propiciar la concesión de las salidas transitorias”. También se tomó en cuenta que participó del taller de costura mientras el coronavirus lo permitió.

Si bien las condiciones para otorgarle el beneficio estaban dadas desde hace meses, la jueza dio cumplimiento a la ley de víctimas y avisó telefónicamente a cada uno de los 70 damnificados lo que sucedería, entre los que se encuentran personalidades famosas del ambiente artístico y periodístico, por lo que el trámite se demoró.

“En vista de lo expuesto, estimo que en esta oportunidad el egreso controlado de la condenada **puede resultar favorable para promover su regreso al medio libre en condiciones de normalidad**, afianzando los vínculos familiares, sociales y –eventualmente– laborales”, cerró la magistrada.

Ahora Rímolo deberá esperar a que el Servicio Penitenciario Federal disponga en qué momento del mes le tocan sus 48 horas

de libertad. No es un trámite automático y menos en el contexto de la pandemia.